



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2021-MPU-ALC

Contamana, 08 de Setiembre de 2021.

#### VISTOS:

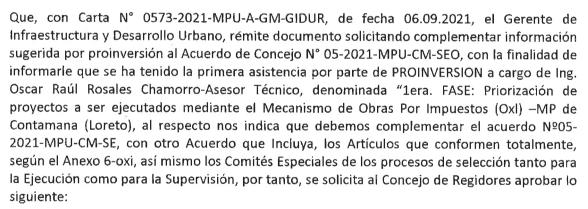


La Carta N° 0573-2021-MPU-A-GM-GIDUR, de fecha 06.09.2021, mediante el cual, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicito, complementar información sugerida por PROINVERSION, al Acuerdo de Concejo N° 005-2021-MPU-CM-SEO, de fecha 22 de Julio de 2021, y solicitar la aprobación de un nuevo Acuerdo Concejo que incluya, los artículos que conforman totalmente, según el anexo 6-oxi, así mismo los comités Especiales de los procesos de selección tanto para la ejecución como para la supervisión, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";





 a) APROBAR la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

6	DPROVIN	en "
NICIPAL	V°B	A PER
1	ONTAMA	NIP OF

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)	PLAZO EJECUCIÓN
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HOLANDA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO LORETO	2468921	S/. 1´196,857.22	90 d.c.
2	CREACIÓN DE PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI — DEPARTAMENTO LORETO.	2246350	S/. 814,758.33	120 d.c.
	TOTAL		S/. 2'011,615.55	

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2021-MPU-ALC

Contamana, 08 de Setiembre de 2021.



b) CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el Proceso de Selección de la EMPRESA PRIVADA, que financiará y Ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
DVINO	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Ing. Geiner Becerra Guayama
7	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Obras
B mil	DNI - 25581355	DNI- 46206897
STRUCTURA 2	Email: martinvillafuertemiranda@gmail.com	Email: geinerbg25@gmail.com
REANO 2	Ing. Edwin Alberto Montoya Prada	Ing. Alfonso Segundo Flores
TAMANA	Ingeniero de Planta	Ingeniero de Planta
	DNI- 41402504	DNI- 00186564
No.	Email: monpra1510@gmail.com	Email: Alfonso_196740@hotmail.com
3	Sr. Cesar Grandez Mayora	Sr. Kerry Ricopa Vásquez
0: 181	Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales	Área de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales
SESUP 2	DNI - 00191335	DNI - 73465859
EN S	Email: cgmayora69@gmail.com	Email: ricopavasquezkerry@gmail.com



- DELEGAR, al Alcalde la facultad de DESIGNAR y/o RECONFORMAR al COMITÉ ESPECIAL responsable de organizar y conduçir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará los Proyectos viables y previamente priorizados conforme al TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
- d) CONSTITUIR, el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión, de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Ing. Geiner Becerra Guayama
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Obras
1	DNI - 25581355	DNI- 46206897
	Email: martinvillafuertemiranda@gmail.com	Email: geinerbg25@gmail.com
2	Ing. Edwin Alberto Montoya Prada	Ing. Alfonso Segundo Flores
	Ingeniero de Planta	Ingeniero de Planta
	DNI- 41402504	DNI- 00186564
	Email: monpra1510@gmail.com	Email: Alfonso_196740@hotmail.com
3	Sr. Cesar Grandez Mayora	Sr. Kerry Ricopa Vásquez
	Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales	Área de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales
	DNI - 00191335	DNI - 73465859
	Email: cgmayora69@gmail.com	Email: ricopavasquezkerry@gmail.com

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2021-MPU-CM-SO, de fecha 06.09.2021, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD: APROBAR, la



# CONTAMANA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2021-MPU-ALC

Contamana, 08 de Setiembre de 2021.

CÓDIGO ÚNICO MONTO DE INVERSIÓN



priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:



Nō	NOMBRE DEL PROYECTO	DE PROYECTO	(S/)	Ejecución
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HOLANDA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO LORETO.	2468921	S/. 1´196,857.22	90 d.c.
2	CREACIÓN DE PLAZA DE ARMAS DEL CASERÍO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI — DEPARTAMENTO LORETO.	2246350	5/. 814,758.33	120 d.c.
	TOTAL		S/. 2´011,615.55	

PLANE OF ESUP ) A COMMENT OF THE PROPERTY OF T

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



SIA	WHEIVIBROS TITULAKES	MIEMBROS SUPLENTES
	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Ing. Geiner Becerra Guayama
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Obras
1	DNI - 25581355	DNI- 46206897
	Email: martinvillafuertemiranda@gmail.com	Email: geinerbg25@gmail.com
2	Ing. Edwin Alberto Montoya Prada	Ing. Alfonso Segundo Flores
	Ingeniero de Planta	Ingeniero de Planta
1	DNI- 41402504	DNI- 00186564
	Email: monpra1510@gmail.com	Email: Alfonso_196740@hotmail.com
3	Sr. Cesar Grandez Mayora	Sr. Kerry Ricopa Vásquez
	Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales	Área de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales
	DNI - 00191335	DNI - 73465859
	Email: cgmayora69@gmail.com	Email: ricopavasquezkerry@gmail.com



**ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR** al Alcalde la facultad de DESIGNAR y/o RECONFORMAR al COMITÉ ESPECIAL responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará los Proyectos viables y previamente priorizados conforme al TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO CUARTO. - CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2021-MPU-ALC

Contamana, 08 de Setiembre de 2021.



Νō	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Ing. Geiner Becerra Guayama
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Obras
т	DNI - 25581355	DNI- 46206897
	Email: martinvillafuertemiranda@gmail.com	Email: geinerbg25@gmail.com
2	Ing. Edwin Alberto Montoya Prada	Ing. Alfonso Segundo Flores
	Ingeniero de Planta	Ingeniero de Planta
	DNI- 41402504	DNI- 00186564
	Email: monpra1510@gmail.com	Email: Alfonso_196740@hotmail.com
3	Sr. Cesar Grandez Mayora	Sr. Kerry Ricopa Vásquez
	Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales	Área de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales
	DNI - 00191335	DNI - 73465859
	Email: cgmayora69@gmail.com	Email: ricopavasquezkerry@gmail.com



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal; y contando con las visaciones de Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:



Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)	Plazo Ejecución
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO HOLANDA DEL DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO LORETO.	2468921	S/. 1´196,857.22	90 <b>d</b> .c.
2	CREACION DE PLAZA DE ARMAS DEL CASERIO ALTO PERILLO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PROVINCIA DE UCAYALI —DEPARTAMENTO LORETO.	2246350	S/. 814,758.33	120 d.c.
	TOTAL		S/. 2´011,615.55	

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Νō	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Ing. Geiner Becerra Guayama
4	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Obras
1	DNI - 25581355	DNI- 46206897
	Email: martinvillafuertemiranda@gmail.com	Email: geinerbg25@gmail.com

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900 www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2021-MPU-ALC

Contamana, 08 de Setiembre de 2021.



2	Ing. Edwin Alberto Montoya Prada	Ing. Alfonso Segundo Flores
	Ingeniero de Planta	Ingeniero de Planta
	DNI- 41402504	DNI- 00186564
	Email: monpra1510@gmail.com	Email: Alfonso_196740@hotmail.com
3	Sr. Cesar Grandez Mayora	Sr. Kerry Ricopa Vásquez
	Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales	Área de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales
	DNI + 00191335	DNI - 73465859
	Email: cgmayora69@gmail.com	Email: ricopavasquezkerry@gmail.com



ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR al Alcalde la facultad de DESIGNAR y/o RECONFORMAR al COMITÉ ESPECIAL responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará los Proyectos viables y previamente priorizados conforme al TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.



ARTÍCULO CUARTO.- CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



Nō	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
_\Nº 1	Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda	Ing. Geiner Becerra Guayama
1	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Estudios y Obras
1	DNI – 25581355	DNI- 46206897
	Email: martinvillafuertemiranda@gmail.com	Email: geinerbg25@gmail.com
2	Ing. Edwin Alberto Montoya Prada	Ing. Alfonso Segundo Flores
	Ingeniero de Planta	Ingeniero de Planta
	DNI- 41402504	DNI- 00186564
	Email: monpra1510@gmail.com	Email: Alfonso_196740@hotmail.com
3	Sr. Cesar Grandez Mayora	Sr. Kerry Ricopa Vásquez
	Jefe de Abastecimiento, Logística y Bienes Estatales	Área de Abastecimiento, Logística y Bienes
	DNI - 00191335	Estatales
	Email: cgmayora69@gmail.com	DNI - 73465859
		Email: ricopavasquezkerry@gmail.com



ARTÍCULO QUINTO.- DELEGAR al Alcalde la facultad de DESIGNAR y/o RECONFORMAR al COMITÉ ESPECIAL responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de los Proyectos viables y previamente priorizados conforme al TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEXTO.- FACULTAR al Titular de la entidad pública a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas conforme al TUO de la Ley N° 29230, así como las adendas respectivas que se requieran.

ARTÍCULO SEPTIMO.- FACULTAR al Alcalde aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335-2021-MPU-ALC

Contamana, 08 de Setiembre de 2021.



Pública Regional y Local —Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas, sí como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la Ley N° 29230.



ARTÍCULO OCTAVO.- SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

<u>ARTÍCULO NOVENO.</u>- FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.



ARTÍCULO DECIMO. - AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local —Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali y REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Distribución ALC GM GPPyO GAF GIDUR OAL